



APRUEBA ELIMINACIÓN PATENTES DE
ALCOHOLES

DECRETO ALCALDICIO N° 2495 /

QUILLON, 05 JUL 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas,
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
- 3.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N°423/18, en la que aprueba por unanimidad la solicitud de renovación, traslado, cambio de razón social y eliminación de las patentes de alcoholes;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018;
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que designa subrogancias de alcalde y direcciones en direcciones que indica.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican;
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N°1.133/2018;
- 8.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral del Bio-Bio;
- 9.- La Ley N.º 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de alcohol "*No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas: Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos*", siendo acreditado este hecho por la presentación del respectivo certificado de antecedentes personales, conforme lo señala esta misma ley, de manera que no contar con dicho certificado, constituye una falta grave para el otorgamiento o renovación de toda patente de alcoholes.
- 2.- Que los contribuyentes enumerados a continuación, no han acreditado no encontrarse afectos a la restricción a que se refiere el N° 3) del artículo 4° de la ley de alcoholes. A saber:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

N°	ROL	NOMBRE	DOMICILIO COMERCIAL	CLASIFICACIÓN
1	4-53	Rendic Hermanos S.A.	Cayumanqui N°495	Supermercado Bebidas Alcohólicas
2	4-4003	Ulloa Hernández, José	18 septiembre N°399	Restaurant
3	4-4006	Jorge Espinoza Romero	Cayumanqui N°667	Restaurant
4	4-4205	San Martín Lara, Patricio	J.P.Flores N°1890	Cantinas, bares y tabernas
5	4-43011	Nicol Muñoz Carrasco	Jorge Alessandri N°455	Restaurant
6	4-43071	Bar Restaurant Zulema	Cayumanqui N°341	Restaurant
7	4-43076	Arriendo de cabañas Isauka	Jorge Alessandri N°461	Arriendo de cabañas
8	4-43084	Hotelera Juan Villalobos	José Miguel Carrera N°208	Hotel de turismo
9	4-43031	Pino Muñoz, Luz	Laguna Avendaño lote 5	Motel de Turismo
10	4-43023	Valle Hermoso S.A.	Chacra fundo Caimaco	Elaboradora de vinos
11	4-43024	Dosque Contreras, María	Villa San Jorge, Coyanco	Motel de Turismo

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, la eliminación de patentes de alcoholes, para todos aquellos contribuyentes citados en considerando N° 2.
- 2.- **Facúltase** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, para proceder a la eliminación respectiva de los roles antes mencionados.
- 3.- Remítase copia del presente Decreto a Inspección Municipal, Tesorería de la Ilustre Municipalidad de Quillón y al contribuyente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/lss.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Administración Municipal
- Contribuyente



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"